

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017 -2017-MDS

Surquillo, 28 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO, el Memorando N° 1255-2017-GM-MDS, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 084-2017-GR-MDS, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Rentas, el Informe N° 1444-2017-SGAT-GR-MDS, de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria, Memorándum N° 1400-2017-GDE/MDS, de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Empresarial, Memorándum N° 667-2017-GPMA/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, Memorándum N° 791-2017-GSC/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Memorándum N° 504-2017-GPMA/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante los cuales dichas áreas emiten Opinión Técnica favorable sobre la prórroga de la vigencia de la **Ordenanza N° 399-MDS**, denominada “**BENEFICIO NAVIDEÑO 2017**”; y, que aprobó el régimen beneficios extraordinarios para la cancelación de multas administrativas generadas a favor de los contribuyentes del distrito de Surquillo y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ordenanza N° 399-MDS**, denominada “**BENEFICIO NAVIDEÑO 2017**”; y, que aprobó el régimen beneficios extraordinarios para la cancelación de multas administrativas generadas a favor de los contribuyentes del distrito de Surquillo, cuya vigencia fue dispuesta en el artículo octavo hasta el día 29 de diciembre de 2017;

Que, el Informe N° 084-2017-GR-MDS, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Rentas, el Informe N° 1444-2017-SGAT-GR-MDS, de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria, Memorándum N° 1400-2017-GDE/MDS, de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Empresarial, Memorándum N° 667-2017-GPMA/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, Memorándum N° 791-2017-GSC/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Memorándum N° 504-2017-GPMA/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, éstas informan que, estando próximos al vencimiento de la vigencia de la Ordenanza N° 399-MDS, dispuesta por el artículo octavo hasta el día 29 de diciembre de 2017, y a efecto de otorgar un plazo mayor a los vecinos del distrito para el cumplimiento de sus deudas administrativas, opinan técnicamente como favorable que, en mérito a lo dispuesto por la Tercera Disposición Final de la Ordenanza 399-MDS, mediante Decreto de Alcaldía se prorrogue la vigencia de la misma hasta el día 31 de enero de 2018;

Que, a través de la Tercera Disposición Final de la Ordenanza N° 399-MDS, el Concejo Municipal de Surquillo facultó al Señor Alcalde para que, mediante el Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la misma, establecido en el Artículo Octavo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día 31 de enero de 2018, vigencia de la **Ordenanza N° 399-MDS**, denominada “**BENEFICIO NAVIDEÑO 2017**”; y, que aprobó el régimen beneficios extraordinarios para la cancelación de multas administrativas generadas a favor de los contribuyentes del distrito de Surquillo;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, la Subgerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Estadística e Informática y la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación del presente Decreto de Alcaldía a la Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE.

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 28 de diciembre de 2017.

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.